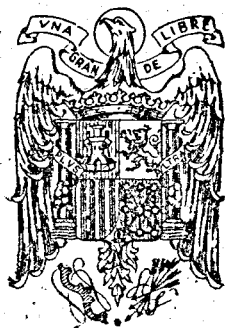


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 27 de noviembre último falleció en Santander el General de Brigada de Infantería D. Andrés Criado Molina, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 61. Madrid, 3 de diciembre de 1957.

BARROSO

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

##### Ingresos

Cumplidas las condiciones de estudios establecidas por Orden de 6 de marzo de 1956 (D. O. núm. 59), para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército de oficiales titulados técnicos civiles, por cinco oficiales de los admitidos condicionalmente a cursar los estudios del primer año de carrera en el curso actual, según Orden de 11 de mayo último (D. O. número 106), y terminadas con aptitud las prácticas militares reglamentarias necesarias para el nombramiento de alféreces de complemento por tres de los restantes, que no las tenían completas al ser admitidos, se nombran alumnos de la expresada Escuela, para seguir los estudios que compren-

den a las Ramas que se indican, a los ocho oficiales que a continuación se relacionan:

##### Rama de Armamento y Material

Teniente de Ingenieros D. Juan de la Rubia Pacheco, licenciado en Ciencias Químicas.

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Antonio Chivite Arroyo, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez de complemento de Infantería D. Miguel Martínez Vigil, licenciado en Ciencias Físicas.

##### Rama de Construcción y Electricidad

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Segura Arias, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ramón Tendeiro Brochón, arquitecto.

Alférez de complemento de Artillería D. Manuel Reig de la Vega, licenciado en Ciencias Matemáticas.

Alférez de complemento de Infantería D. José Luis Cabanes Torrente, licenciado en Ciencias Matemáticas.

Alférez de complemento de Infantería D. Juan González Hidalgo, licenciado en Ciencias Matemáticas. Madrid, 29 de noviembre de 1957.

BARROSO

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto

de 1952 (D. O. núm. 191), y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), son promovidos, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento del Arma de Artillería, los sargentos de la referida Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1957.

##### Escala de Campaña

- 1.—D. Rafael Casaña Salido.
- 2.—D. José Luis Cepero Monguillo.
- 3.—D. Jerónimo Angulo Aramburo.
- 4.—D. Luis Arcos Santo-Domingo.
- 5.—D. Manuel Hermoso Rojas.
- 6.—D. Francisco Ruiz Bedía.
- 7.—D. José Solvi Rivas.
- 8.—D. Carlos Begeler Sisniega.
- 9.—D. José Cuadrado Rodríguez.
- 10.—D. José Picazo Garzarán.
- 11.—D. Pelayo Benito Sáinz.
- 12.—D. Carlos Rivero Abasolo.
- 13.—D. José Meguizo Colmenarejo.
- 14.—D. Vicente Rivera Menes.
- 15.—D. Jaime Pelfort Batalla.
- 16.—D. Balbino Hernández Alvarez.
- 17.—D. Manuel Tomás Leiva.
- 18.—D. Juan Junco Rodríguez.
- 19.—D. José González Hernández.
- 20.—D. Joaquín Avella Mairal.
- 21.—D. Antonio Bañuelos García.
- 22.—D. Vicente Alpuente Bermejo.
- 23.—D. José Martínez Hernández.
- 24.—D. Francisco Alvarez Taviel de Andrade
- 25.—D. Adrián Inchaurza Zabala.
- 26.—D. Emilio Miranda Casas.
- 27.—D. Jorge Creus Patxot.
- 28.—D. Rafael Vecedas Pérez.
- 29.—D. Antonio Poveda Viña.
- 30.—D. Pedro Yusta Chomon.
- 31.—D. Miguel Rebollo Vincueria.
- 32.—D. Enrique López de Vinuesa Guerrero.
- 33.—D. Casimiro Herrero Escalante.
- 34.—D. Luis Melgar Gil.
- 35.—D. Manuel Díaz Cruz.

- 36.—D. Angel Gutiérrez Colas.  
 37.—D. Carlos Ribera Serrano.  
 38.—D. Saturnino Gil Santos.  
 39.—D. José Romero Hernández.  
 40.—D. Maximino Valdemoros Díaz.  
 41.—D. Alejandro Alvarez Macías.  
 42.—D. Rufino Achirica Martín.  
 43.—D. Jorge Gibert Masvidal.  
 44.—D. Luis Alvarez de Pablos.  
 45.—D. José A. del Amo Martínez.  
 46.—D. José Solá Liberal.  
 47.—D. Pedro Lassaletta Necedal.  
 48.—D. Carlos Viladomiu Comella.  
 49.—D. José Martín Castro.  
 50.—D. Agustín Frágoso Jerez.  
 51.—D. Francisco Montero Dopico.  
 52.—D. Mariano Fuster Marco.  
 53.—D. Carlos Guvert Guarne.  
 54.—D. Juan Nieto Viejobueno.  
 55.—D. Rafael González de Gor.  
 56.—D. Enrique Luzán Villacampa.  
 57.—D. Miguel Obón Daniel.  
 58.—D. Vicente Herrera Lloréns.  
 59.—D. Juan Sánchez Arias.  
 60.—D. Jaime Grau Casas.  
 61.—D. Pedro Eslas Salgado.  
 62.—D. Mateo Nieto Cerezuela.  
 63.—D. Ricardo Viladomiu Portavella.  
 64.—D. César Arias Ferrero.  
 65.—D. Eduardo Manzano García.  
 66.—D. Juan Aguirre Calvo.  
 67.—D. Sergio Báez Marrero.  
 68.—D. Ramón Badosa Gallart.  
 69.—D. José Bustillo Alvarado.  
 70.—D. Alberto Vidal Pastor.  
 71.—D. Luis Marín López.  
 72.—D. Juan Teixidó Royo.  
 73.—D. Ignacio García Vallaure.  
 74.—D. José Ripoll Ivars.  
 75.—D. Eduardo García Jara.  
 76.—D. José Cortada Bertrán.  
 77.—D. Francisco García Aquino.  
 78.—D. Oscar Alvarez-Rayón Martínez.  
 79.—D. Francisco Pluma González.  
 80.—D. Enrique Vives Solé.  
 81.—D. Eduardo Nagore Senent.  
 82.—D. Angel Inchausti Menphaca.  
 83.—D. Rodolfo Rull Buixadera.  
 84.—D. Mario Ester Lambán.  
 85.—D. Nilio Fernández Cavaleiro.  
 86.—D. Rafael Barranco Barranco.  
 87.—D. José Arza Lorén.  
 88.—D. Amando García Rodríguez.  
 89.—D. Jorge Rocafort Balvey.  
 90.—D. Manuel Ramos López.  
 91.—D. Ignacio Sánchez García de la Cruz.  
 92.—D. Eduardo Llòret Oltra.  
 93.—D. José Ena Balaguer.  
 94.—D. José Lucía Lucía.  
 95.—D. Miguel Cuadra Zabala.  
 96.—D. Diego Robles Marín.  
 97.—D. Ramón Riera Vall.  
 98.—D. Miguel Manrique de Lara de la Barreda.  
 99.—D. Antonio Jiménez Parera.  
 100.—D. Fernando García Pérez.  
 101.—D. Rufino Guervos Martínez.  
 102.—D. Eduardo Cerezal Lagraba.  
 103.—D. Sifrido Silvestre Sapena.  
 104.—D. José Gómez Campomanes.  
 105.—D. Herminio Rivas Sánchez.  
 106.—D. Joaquín Herrero Flores.  
 107.—D. Jesús Senin Sánchez.  
 108.—D. José Comas Vilaseca.  
 109.—D. Manuel Picó López.  
 110.—D. Antonio Salcedo Castro.  
 111.—D. José Sanz Piquer.  
 112.—D. Epifanio Rincón Cerrada.  
 113.—D. Celestino Camarero de la Cal.  
 114.—D. Gabino Jiménez Benítez.  
 115.—D. Fernando Maruenda Sendra.  
 116.—D. José Sangarminaga Salvador del Valle.  
 117.—D. Alberto García Pérez.  
 118.—D. Alfredo Suárez Blanco.  
 119.—D. Ramón Miñana de Gracia.  
 120.—D. Juan Ecañ Esteban.  
 121.—D. Luis Maso Gallart.  
 122.—D. Francisco Huertas García.  
 123.—D. Luis Pazos Bande.  
 124.—D. Antonio Adell Martí.  
 125.—D. Jaime Vegas Terrón.  
 126.—D. Blas Fernández Padial.  
 127.—D. Jesús Espías Andrés.  
 128.—D. José Mateos Pinilla.  
 129.—D. José Fernández-Reyes Molina.  
 130.—D. Miguel Padilla Campos.  
 131.—D. Ignacio Iceta Gómez.  
 132.—D. Juan Seguin Gordovil.  
 133.—D. Pedro Moreno Gómez.  
 134.—D. Joaquín Latorre Gerez.  
 135.—D. Luis Rodríguez Gomendio.  
 136.—D. Miguel Imaz Gurruchaga.  
 137.—D. José Linares González.  
 138.—D. Daniel Mestre Solana.  
 139.—D. Manuel Vacas Belzulce.  
 140.—D. Bautista Pérez Carnero.  
 141.—D. César Valor Gadea.  
 142.—D. José Brullert Casanovas.  
 143.—D. Manuel Arranz Herrero.  
 144.—D. José Povo Segura.  
 145.—D. Norberto Arparren Pérez.  
 146.—D. Antonio Rifa Gimeno.  
 147.—D. Alberto Gómez Martinho Martínez.  
 148.—D. Marcos Peraza Oramas.  
 149.—D. Lino Enguidanos Suvira.  
 150.—D. Pablo Modrego Calvo.  
 151.—D. Manuel Avello Franca.  
 152.—D. Miguel Jimeno de la Peña.  
 153.—D. José Ramos Domínguez.  
 154.—D. José Salinas Vigo.  
 155.—D. Enrique Calderón Martínez de Azcoitia.  
 156.—D. Manuel Alday Ortiz de Zárate.  
 157.—D. Carlos Ferris Soriano.  
 158.—D. Angel Gonzalo Iborra.  
 159.—D. Miguel Jurado Egea.  
 160.—D. Cirilo Argueró González.  
 161.—D. José Pérez Sella.  
 162.—D. Juan López Pedret.  
 163.—D. Luis García Cabello.  
 164.—D. Luis Cola Benítez.  
 165.—D. Manuel Laporta Osante.  
 166.—D. Ramón Martínez Mari.  
 167.—D. Jorge Guillermo Ramón.  
 168.—D. José Cirujano Cepeda.  
 169.—D. Enrique Lerma Tormo.  
 170.—D. Luis Almaraz Montero.  
 171.—D. Francisco Sitja Alsina.  
 172.—D. Heriberto Olivas del Saz.  
 173.—D. José Crespo Andrés.  
 174.—D. Lorenzo Grijalba Goicoechea.  
 175.—D. Filomeno Rosales Olivares.  
 176.—D. Angel Bailo Yecora.  
 177.—D. Eloy Marcos Zambudio.  
 178.—D. Pablo Orobio Solana.  
 179.—D. Antonio Martínez Pozo.  
 180.—D. Alcidiades Serrano González.  
 181.—D. Ricardo Rabella Bahillo.  
 182.—D. Ricardo Lora Durán.  
 183.—D. Francisco Marín Morales.  
 184.—D. Enrique Barahona Fernández.  
 185.—D. Juan Domingo Mutiño.  
 186.—D. José Fernández Valcárcel.  
 187.—D. Fernando Páez Saura.  
 188.—D. Octavio Soto Alba.  
 189.—D. Juan Sola Soler.  
 190.—D. Joaquín Suárez Escandón.  
 191.—D. Manuel Gavira García.  
 192.—D. José Alvide Portugal.  
 193.—D. Pascual Laglera Ferrer.  
 194.—D. Ezequiel Alonso Cirats.  
 195.—D. Francisco Marín del Moral.  
 196.—D. Antonio Losada Cutillas.  
 197.—D. José Rojas Rodríguez.  
 198.—D. Jorge Poch Blasco.  
 199.—D. Alfredo del Rey Guerrero.  
 200.—D. José Toro Martínez.  
 201.—D. Enrique García Alvarez.  
 202.—D. José Linares Cercadillo.  
 203.—D. Pedro Díez Miguel.  
 204.—D. Vicente Fuster Chorro.  
 205.—D. Roger Martínez López.  
 206.—D. Luis Tejedor Martínez.  
 207.—D. Ladislao de la Torre Vargás.  
 208.—D. José Castillo Rodríguez.  
 209.—D. Mariano Caldevila Español.  
 210.—D. Luis Reguera Guajardo.  
 211.—D. Francisco Navarro Llopis.  
 212.—D. Jesús Osorio Arijón.  
 213.—D. Andrés Aguiar Quintana.  
 214.—D. Jorge Muñoz Dinares.  
 215.—D. José Olliden Malumbres.  
 216.—D. José Mora Albert.  
 217.—D. Justo Alvarez Junquera.  
 218.—D. Fernando Urchueguía Echegarria.  
 219.—D. José Cebollada Lodeiro.  
 220.—D. Manuel Terán Troyano.  
 221.—D. Narciso Ramón del Canto.  
 222.—D. Manuel Comes Casañ.  
 223.—D. José Subirós Pagés.  
 224.—D. Juan Pérez Puga.  
 225.—D. Victor Bedate Calderón.  
 226.—D. Vicente Marín Sesé.  
 227.—D. José Escolá Martínez.  
 228.—D. José Ariza Arellano.  
 229.—D. Francisco Alonso Rodríguez.  
 230.—D. Juan Domínguez Sanz.  
 231.—D. Jesús Miguel Lavilla.  
 232.—D. José Montón Aramayo.  
 233.—D. Luis García Pascual.  
 234.—D. Francisco Pons Gómez.  
 235.—D. Carlos Rubio Baizán.  
 236.—D. Juan Bocill Colls.  
 237.—D. Enrique Olivares Varela.  
 238.—D. Ramón Palacios Cortijo.  
 239.—D. José González Méndez.  
 240.—D. José Pujol Codina.  
 241.—D. Antonio Oliver Porcar.  
 242.—D. José Montañana Vizcaino.  
 243.—D. Jesús Taboada Blanco.  
 244.—D. Juan Castelló Jirona.  
 245.—D. Alberto Albasanz Cabañero.  
 246.—D. Rafael Martín Amador.  
 247.—D. Salvador Pons Gordillo.  
 248.—D. Joaquín Sitja Alsina.  
 249.—D. Enrique Arias Robertson.

- 250.—D. Cándido Iturviza Mediola-Aguirre.
- 251.—D. Andrés Calero Cortés.
- 252.—D. Carlos Giner García.
- 253.—D. Juan Giner Tortosa.
- 254.—D. Adolfo Sainz Alday.
- 255.—D. Antonio Pérez Gutiérrez.
- 256.—D. Ramón Urarte Iglesias.
- 257.—D. Martín Torrico Torrico.
- 258.—D. Miguel Juan Limorte.
- 259.—D. Claudio Santiago Alvarez.
- 260.—D. Sebastián Arbo Gilabert.
- 261.—D. Emilio Tebar Flores.
- 262.—D. Emilio Ramos Cormenzana.
- 263.—D. José San Vicente Sánchez.
- 264.—D. Manuel Herrera Hernández.
- 265.—D. Antonio Pérez Marín.
- 266.—D. Felipe López Martín.
- 267.—D. Juan Collar Argüelles.
- 268.—D. Luis Ruiz Salinas.
- 269.—D. Juan Delgado Fernández.
- 270.—D. Joaquín Bacardi Llaurado.
- 271.—D. Luis Alvarez López.
- 272.—D. Ulpiano Sendin Puente.
- 273.—D. Rafael Soria Aviñó.
- 274.—D. Jorge Riera Martín.
- 275.—D. Abelardo Ortega Serrada.
- 276.—D. Antonio Jañez Domínguez.
- 277.—D. José Moraga López.
- 278.—D. Alvaro Castellarnau Pons.
- 279.—D. José Rodríguez Álvarez.
- 280.—D. Juan Fierro Fernández.
- 281.—D. Rafael García Castillo.
- 282.—D. Victoriano Tomás Hernández.
- 283.—D. Jaime Lloret Prunas.
- 284.—D. Javier Martínez Martínez.
- 285.—D. Elías Lucero Linares.
- 286.—D. Fernando Quesada Porto.
- 287.—D. Ubaldo Diest Barbed.
- 288.—D. José Astiaso Gallart.
- 289.—D. Alberto Andino Visairas.
- 290.—D. Luis Gil Valentín.
- 291.—D. Carlos Palomar López.
- 292.—D. Carlos Taracón Martín.
- 293.—D. José Vázquez Mazón.
- 294.—D. Santiago Balaguer Torras.
- 295.—D. José García Alonso.
- 296.—D. Fernando Vega García.
- 297.—D. Carlos Alvarez Núñez.
- 298.—D. José Soler Cortina.
- 299.—D. José Zapata Casaño.
- 300.—D. Jaime Faustman Salas.
- 301.—D. Joaquín Marqueriada Ariondo.
- 302.—D. Sinfioriano Sánchez Vizcaino.
- 303.—D. Isidro Font García.
- 304.—D. Juan Gudín Herrero.
- 305.—D. Antonio Moratal Gisbert.
- 306.—D. Luis Fernández Seijo.
- 307.—D. Adrián Moreno de Acevedo Moreno.
- 308.—D. Carlos Polls Buera.
- 309.—D. Juan Pérez Almazán.
- 310.—D. Alfonso Gutiérrez Gutiérrez.
- 311.—D. Pascual Mesado Ventura.
- 312.—D. José Cabré Fontbote.
- 313.—D. Jesús Alderete Díez.
- 314.—D. Brandón Díaz Gutiérrez.
- 315.—D. Julio Iglesias López.
- 316.—D. José Quintana Quintero.
- 317.—D. Francisco Linde Esteban.
- 318.—D. Vicente Díaz Soto.
- 319.—D. Félix Villares Pelayo.
- 320.—D. José Marzal Company.
- 321.—D. Juan Blanch Valls.
- 322.—D. Antonio Díaz de Paz.
- 323.—D. Paulino Arroyo de la Fuente.
- 324.—D. Joaquín Vals Calderón.
- 325.—D. José Picaréu Font.
- 326.—D. Luis Mira Huerta.
- 327.—D. Víctor Aguilar Gómez.
- 328.—D. Manuel Garcés Palacín.
- 329.—D. José Amat Feliú.
- 330.—D. Juan García García.
- 331.—D. Santiago Bermudes Clement.
- 332.—D. Manuel Pérez Bendito.
- 333.—D. Fernando Arroyo Román.
- 334.—D. José Vallhonrat Biosca.
- 335.—D. Mariano Ramos Martín de Vidales.
- 336.—D. Federico Reimpio Ferrer.
- 337.—D. José Blázquez Ortiz.
- 338.—D. José Codina Pujol.
- 339.—D. Armogast Polo Plaza.
- 340.—D. José Solano Giménez.
- 341.—D. Baltasar Salva Alcázar.
- 342.—D. Angel Muñoz Fernández.
- 343.—D. Matías Sánchez Gómez.
- 344.—D. Pedro Garcés Garcés.
- 345.—D. Claudio Alfonso Díaz-Flores.
- 346.—D. Juan Gali Barceló.
- 347.—D. Francisco García de Vinuesa Moreno.
- 348.—D. Andrés Lendinez Orrillo.
- 349.—D. Fernando Pardo Verduch.
- 350.—D. Arturo Pelegrí Fornis.
- 351.—D. Marcelino García Crespo.
- 352.—D. Pedro Taracena Galbán.
- 353.—D. Enrique Zúñiga Oñate.
- 354.—D. Vicente Ferris Juan.
- 355.—D. Ramón Cunill Sola.
- 356.—D. Florencio Doiro García.
- 357.—D. Luis Cabeza Rodríguez.
- 358.—D. Salvador Urbaneja Fernández.
- 359.—D. Alberto López Abenia.
- 360.—D. José Collera González.
- 361.—D. Miguel Rivas Ortiz.
- 362.—D. Salvador Giner Martínez.
- 363.—D. Fernando Cova Barroso.
- 364.—D. Jaime Cañiellas Fornes.
- 365.—D. Antonio Casanova Oñate.
- 366.—D. Pedro Rivero Torre.
- 367.—D. Antonio Caballero Pellicer.
- 368.—D. Fernando Vicente Folch.
- 369.—D. Manuel Rodríguez Sánchez.
- 370.—D. Raúl Espinosa Manero.
- 371.—D. Luis Aguirre Pastor.
- 372.—D. Constantino Cerdán Botella.
- 373.—D. Natalio Camacho López.
- 374.—D. Amador Sánchez García Camba.
- 375.—D. Manuel Moyano Rivero.
- 376.—D. Vicente Nerin Ramí.
- 377.—D. José Esquinas López-Gálvez.
- 378.—D. José Sanz Quevedo.
- 379.—D. Marcelo Padrón Barrera.
- 380.—D. César del Olmo Rodríguez.
- 381.—D. José Broquetas Doñate.
- 382.—D. José Gollena Almandoz.
- 383.—D. José Lozano Campoy.
- 384.—D. José Alvarez Alonso.
- 385.—D. Valentín Más Baraldes.
- 386.—D. Juan Ortiz Matarrubias.
- 387.—D. Leovigildo Cava Lucena.
- 388.—D. Germán Fañanas Vizcarra.
- 389.—D. Ismael Jubera González de San Pedro.
- 390.—D. Francisco Martín Molina.
- 391.—D. Emilio Valles Torres.
- 392.—D. Joaquín Sancho Pallarés.
- 393.—D. Rufino Martín García.
- 394.—D. Francisco López Posadas.
- 395.—D. José Gordo de Hoyos.
- 396.—D. Nicolás Hernández Méndez.
- 397.—D. Manuel Buenaventura Gil.
- 398.—D. Federico Elias Vidal.
- 399.—D. José Herrerros Cuesta.
- 400.—D. Antonio Fano Anzuategui.
- 401.—D. Antonio Ruiz Gutiérrez.
- 402.—D. Pedro Vall Mases.
- 403.—D. José Muñoz Catalina.
- 404.—D. José de Avila García.
- 405.—D. Manuel Bodineau Bada.
- 406.—D. Jorge Font Morondo.
- 407.—D. José Para Cabello.
- 408.—D. Enrique Caverro García.
- 409.—D. Tomás García Caselles.
- 410.—D. Fernando Rovira Vila.
- 411.—D. Diego Castillo Manzano.
- 412.—D. José Lopetegui Carrillo.
- 413.—D. Ignacio Rodríguez Rodríguez.
- 414.—D. Luis García Martínez.
- 415.—D. Oscar Adell Gatasús.
- 416.—D. Emilio Esteban Justo.
- 417.—D. Eprique Gínesta Galán.
- 418.—D. José Alvarez Botana.
- 419.—D. Sergio Mas Balada.
- 420.—D. Félix Berastain Tueros.
- 421.—D. Francisco Bellber Quero.
- 422.—D. Paulino González Méndez.
- 423.—D. Antonio Arán Roura.
- 424.—D. José Villamil Rodríguez.
- 425.—D. José Delgado Cuenca.
- 426.—D. Alfonso Cortés Palacios.
- 427.—D. Jorge Tayadella Alibau.
- 428.—D. José Gavira Piñero.
- 429.—D. Jesús Wichí Escobedo.
- 430.—D. León Acosta Naczo.
- 431.—D. Eduardo Díaz Menéndez.
- 432.—D. Juan Flaquer Coll.
- 433.—D. Antonio de la Fuente López.
- 434.—D. Enrique Bernal Crespo.
- 435.—D. José Miravete Manresa.
- 436.—D. Francisco Rojo Sáiz.
- 437.—D. José Gómez Pascual.
- 438.—D. Juan Belenguier Marín.
- 439.—D. Alfredo Giménez Gutiérrez de Tena.
- 440.—D. Eliecer Merino Montes.
- 441.—D. José Barroso Cabeza.
- 442.—D. Jaime Aldazaba Echevarría.
- 443.—D. Francisco Diana Blasco.
- 444.—D. José Vila Radigales.
- 445.—D. Luis Melcón López.
- 446.—D. Jesús Murga Ibarrondo.
- 447.—D. Cristóbal Rijo Abreu.
- 448.—D. Tomás García Lozano.
- 449.—D. Fernando Alonso Miralles.
- 450.—D. Antonio Luna Gordillo.
- 451.—D. Daniel Soloaga Buerba.
- 452.—D. Francisco Sorni Baylach.
- 453.—D. Rafael Ortiz de Landazuri Beguería.
- 454.—D. Fernando García Rodríguez-Carriedo.
- 455.—D. Albino Campos Quinteiro.
- 456.—D. Pedro Díaz Candela.
- 457.—D. Jorge Codinach Ustrell.
- 458.—D. Juan Matesanz Fernández.
- 459.—D. Efrén Pastor de León.
- 460.—D. José Jordá González.
- 461.—D. Antonio Sedo Conde.
- 462.—D. Ramón del Puy Laveira.

- 463.—D. Arturo Brito Silvera.  
 464.—D. Maximiliano Serrano Romero.  
 465.—D. Juan Irizar Garmendia.  
 466.—D. Luis Baño Padrós.  
 467.—D. José Alonso - Castrillo Aladrén.  
 468.—D. Enrique Sayas Ibáñez.  
 469.—D. José García Barquín.  
 470.—D. Félix Palacio Triana.  
 471.—D. Víctor Sánchez del Olmo.  
 472.—D. Francisco Torrella Mayor.  
 473.—D. Alfonso Arcos Palacios.  
 474.—D. Valero Gasión Rifaterra.  
 475.—D. Carlos González Iglesias.  
 476.—D. José García Gómez.  
 477.—D. Antonio Jiménez Gómez.  
 478.—D. Andrés Soldevilla Lecuona.  
 479.—D. Angel Fernández Blanco.  
 480.—D. Pedro Rodríguez Frías.  
 481.—D. Angel Sanz Campos.  
 482.—D. Víctor Castella Santamaría.  
 483.—D. Pablo Martín Ojembarrena.  
 484.—D. José Sola Trueba.  
 485.—D. Angel de la Vara Ramírez.  
 487.—D. José Oviols Quinto.  
 487.—D. José Mompeán Sánchez.  
 488.—D. Domingo Jiménez Guinea.  
 489.—D. Ignacio Goytia Zaralegul.  
 490.—D. Pascual Matéu Gandía.  
 491.—D. Juan Assens Monne.  
 492.—D. Ramón González - Gómez de Segura.  
 493.—D. José Menéndez Rodríguez.  
 494.—D. Antonio Macías Delgado.  
 495.—D. Jesús Pescador Yagüe.  
 496.—D. Angel Carrasco Galeote.  
 497.—D. Salvador Melián Pérez - Marín.  
 498.—D. Antonio Pérez Agustín.  
 499.—D. Luis Herrera Núñez.  
 500.—D. Pedro Alerias Manero.  
 501.—D. Ricardo Martínez Ramón.  
 502.—D. Antonio Santos Laso.  
 503.—D. Joaquín Guillamón Muñoz.  
 504.—D. Jorge Rabell Goma.  
 505.—D. Vicente Velasco García.  
 506.—D. Jesús Bañares Laorden.  
 507.—D. Luis Ponce González.  
 508.—D. Félix Cisa Roque.  
 509.—D. Ramón Babío Araco.  
 510.—D. Francisco Corpas Martínez.  
 511.—D. Manuel Cosme Martín.  
 512.—D. Alberto Rodríguez Castaño.  
 513.—D. Juan Morrón Gay.  
 514.—D. Eloy Calvo Cabezas.  
 515.—D. Federico Baixauli Pérez.  
 516.—D. Emiliano Fernández Garrido.  
 517.—D. Antonio Balcells Minguet.  
 518.—D. José Echániz Echevarría.  
 519.—D. Andrés García Ble.  
 520.—D. José García Sánchez.  
 521.—D. José Puig Boada.  
 522.—D. Luis de Fuentes Cortes.  
 523.—D. Pedro Vicente Rodríguez.  
 524.—D. Luis García Martín.  
 525.—D. José Castellort Bas.  
 526.—D. Antonio Cuevas Gómez.  
 527.—D. José Marín Galindo.  
 528.—D. Ramón Soler García.  
 529.—D. José Soto Olmos.  
 530.—D. Angel Bustos Aragón.  
 531.—D. José Juanes Ruiz.  
 532.—D. José Martínez Pérez.

## Escala Antiaérea

- 1.—D. Carlos Vázquez Fernández-Victorio.  
 2.—D. Manuel Moneva Mateo Guerrero.  
 3.—D. Francisco Sala Freixa.  
 4.—D. Alejandro Vitaller Alba.  
 5.—D. Angel Quesada Lucas.  
 6.—D. Jorge Molina Marsáns.  
 7.—D. Andrés Baena Altisent.  
 8.—D. Antonio Mercadé Santacana.  
 9.—D. Dionisio Lasa Pérez.  
 10.—D. Félix López Palomero.  
 11.—D. Ramón Bulto Llevat.  
 12.—D. Ramón Abos Bara.  
 13.—D. Federico Pérez Castro.  
 14.—D. Pedro Pío Sitjas.  
 15.—D. Santiago Riera Tuebols.  
 16.—D. José Jordán de Urries Senante.  
 17.—D. Ramón Terraza Torras.  
 18.—D. Francisco Gómez Irureta.  
 19.—D. José Šauri Yado.  
 20.—D. Manuel Ferrer Jiménez.  
 21.—D. Fernando Montenegro Neira.  
 22.—D. Francisco Fernández Ruiz.  
 23.—D. Clemente Romero Liñán.  
 24.—D. Jesús Esteban Fernández.  
 25.—D. Alejandro López Dorronsoro.  
 26.—D. Juan Boffill Thomasa.  
 27.—D. José Sanz García.  
 28.—D. Enrique Trabal Guimó.  
 29.—D. Francisco Amer Clavaguera.  
 30.—D. José Llorent Arenas.  
 31.—D. Indalecio Soler Segarra.  
 32.—D. Carlos Rodríguez Izo.  
 33.—D. Marcelino Cortes de la Fuente.  
 34.—D. Jaime Aliana Mur.  
 35.—D. Alberto Ponte Mourinho.  
 36.—D. Juan Sarrias Mosso.  
 37.—D. Héctor Morales Torres.  
 38.—D. José María Torrella Rigol.  
 39.—D. Antonio Cerdán Vallejo.  
 40.—D. Fernando Pont Puntigam.  
 41.—D. Manuel Gómez Pineda.  
 42.—D. Melchor Sitjes Marsa.  
 43.—D. Enrique Roca Rodríguez.  
 44.—D. Francisco Pérez Romero.  
 45.—D. José Perosanz Elorz.  
 46.—D. José Luis de Elvira Hidalgo.  
 47.—D. Alberto García Torradellas.  
 48.—D. Adolfo Ramiro Fernández.  
 49.—D. Rafael Loste Paño.  
 50.—D. Gamaliel Martínez Bascarán.  
 51.—D. Francisco Tarres Bosch.  
 52.—D. Mariano Ariño Jiménez.  
 53.—D. Jorge Tusell Ripollés.  
 54.—D. Jorge Perelló Masip.  
 55.—D. Antonio Vázquez Rodríguez.  
 56.—D. Francisco Camts Diez.  
 57.—D. Marcelino Torralba Díaz.  
 58.—D. José Niederleytner Molina.  
 59.—D. Ernesto Serra Raveritós.  
 60.—D. Joaquín Navarro Vela.  
 61.—D. Luis Castell Ribas.  
 62.—D. José Escatllar Riera.  
 63.—D. Manuel Pérez Solis.  
 64.—D. Manuel Barra García.  
 65.—D. José Salvador Sánchez.  
 66.—D. José López Seco.  
 67.—D. Manuel García Córrez.  
 68.—D. Jaime Marqués Pollo.  
 69.—D. Tomás González Cerrajero.  
 70.—D. José Ribera Casamada.  
 71.—D. Fernando Lanzón Vidál.  
 72.—D. Francisco Rovira Escorza.  
 73.—D. José María Sarda Hamann.  
 74.—D. Juan Vidella Bessa.  
 75.—D. Vicente Manzano Reglado.  
 76.—D. Antonio Sust Sust.  
 77.—D. José López Sánchez.  
 78.—D. José Trinxet Espinal.  
 79.—D. Pedro Sístac Planas.  
 80.—D. Jesús Morales Riesgo.  
 81.—D. Antonio Miró Valverde.  
 82.—D. Eduardo Santa Eulalia Guarch.  
 83.—D. Pedro Núñez Tenreiro.  
 84.—D. Juan Sen Tato.  
 85.—D. Juan Rosell Boleda.  
 86.—D. Angel Ruiz de Azua Pina.  
 87.—D. José Ferrer Bosch.  
 88.—D. Ignacio Martínez Oñate.  
 89.—D. Alfredo Beruad Herrando.  
 90.—D. José Estela Torras.  
 91.—D. Rafael Gamoneda González.  
 92.—D. Pompeyo Carreras Carreras.  
 93.—D. José Luis Lalmoda Madra.  
 94.—D. Luis Mateo Ibáñez.  
 95.—D. José Tous Guasch.  
 96.—D. José Fabregat Massana.  
 97.—D. Angel Cómez Martínez.  
 98.—D. Miguel Ventura Berti.  
 99.—D. Emiliano Díaz Ortiz.  
 100.—D. Salvador Serra Castellort.  
 101.—D. Prudencio Losa Quintana.  
 102.—D. Antonio Manen Vinardell.  
 103.—D. Luis Villanueva Tejero.  
 104.—D. Luis Vadias López de Longoria.  
 105.—D. Sagar Fernández Ortega.  
 106.—D. Pedro Arderiu Planas.  
 107.—D. Enrique Tico Policart.  
 108.—D. Alberto Martín Rodríguez.  
 109.—D. Juan Foguet Magriñá.  
 110.—D. Juan de la Vega Aguilar.  
 111.—D. Ernesto Gómez-Luengo Bravo.  
 112.—D. Luis Jiménez Laiglesia Santonja.  
 113.—D. Alberto Pastor Corral.  
 114.—D. Dionisio Delgado Ballina.  
 115.—D. Antonio Subietas Sabanes.  
 116.—D. Carlos Gamarra Tevar.  
 117.—D. Francisco Galvete Agudo.  
 118.—D. Juan Riera Figueras.  
 119.—D. José Soucheiront Caze.  
 120.—D. Francisco Jiménez Díaz Lastra.  
 121.—D. Juan Rodríguez Zanetti.  
 122.—D. Luis González Rosel.  
 123.—D. Pedro Bergua Escudero.  
 124.—D. José Subiela Garrido.  
 125.—D. Víctor Samahuja Mercader.  
 126.—D. Juan Bautista Vilarnau Escríbá.  
 127.—D. José María Madrane Borrás.  
 128.—D. Eduardo Labat García.  
 129.—D. José Grau Barberá.  
 130.—D. Manuel Santo Domingo Rivacoba.  
 131.—D. Francisco Javier Midet Voisía.  
 132.—D. Angel Lafuente Peñafiel.  
 133.—D. José Suárez Balín.  
 134.—D. Enrique Teixido Riera.  
 135.—D. Alberto Olalquiada Soriano.  
 136.—D. Jorge Ferrer Roca.  
 137.—D. Pedro Uño Estany.

- 128.—D. Carlos Schilt Marimón.  
 129.—D. Julio Sanz Carnero.  
 140.—D. Tomás Sastre Soler.  
 141.—D. Víctor García López.  
 142.—D. Salvador Sindréu Isern.  
 143.—D. Antonio Pamplona Roca.  
 144.—D. Enrique Blanco Elorza.  
 145.—D. Jorge Viladot Regi.  
 146.—D. Antonio Bonet Esteba.  
 147.—D. Luis Gallego Díaz.  
 148.—D. Isidro Liñán Castellet.  
 149.—D. José Verdú Delgado.  
 150.—D. Fernando Fominaya Martínez.  
 151.—D. Jorge Espinos Bragulat.  
 152.—D. Ignacio Prado Vega de Seoane.  
 153.—D. Enrique Mías Naves.  
 154.—D. José Jori Cardona.  
 155.—D. José Sánchez Fontanals.  
 156.—D. Jesús Gómez Gil.  
 157.—D. Andrés Andréu Panadés.  
 158.—D. José Marcet Roig.  
 159.—D. Ramón Montagut Dueso.  
 160.—D. José Farguell Soler.  
 161.—D. Florián Tejerizo Alcalá.  
 162.—D. Juan Vives Queralt.  
 163.—D. Antonio Baste Garriga.  
 164.—D. Juan Harguindey Bernaldo de Quirós.  
 165.—D. Francisco Cano Madurga.  
 166.—D. Mariano Regnard Sierra.  
 167.—D. Antonio Valiente Sáez del Búrgo.  
 168.—D. Luis Guillemot Sala.  
 169.—D. Carlos Pérez García Diego.  
 170.—D. Juan Andréu Tallo.  
 171.—D. Eladio Servat Vidal.  
 172.—D. José Terol Pérez.  
 173.—D. Antonio Barata Gual.

#### Escala de Costa

- 1.—D. Alberto Muñoz Cabezón.  
 2.—D. Rafael María Gomis.  
 3.—D. Francisco Nabal Recio.  
 4.—D. Juan Armiñana Sifre.  
 5.—D. Eduardo Briales Shaw.  
 6.—D. Fernando de Cora Vaño.  
 7.—D. Jesús Murubé Quintana.  
 8.—D. Juan Querejeta San Sebastián.  
 9.—D. Joaquín Targa Cuyas.  
 10.—D. Fernando Beloso Salazar.  
 11.—D. Jorge Burgaleta Ramos.  
 12.—D. José Manuel Rojo del Nozal.  
 13.—D. José María García Gómez.  
 14.—D. José Luis Llaquet Visa.  
 15.—D. Jaime Gurt Terradé.  
 16.—D. José Echevarría Gil.  
 17.—D. José Ramos Herranz.  
 18.—D. Ramón Aldana Martínez de Murguía.  
 19.—D. Eduardo Sanz Calabria.  
 20.—D. Carlos Perinat Maceres.  
 21.—D. Juan López Bartrolí.  
 22.—D. Ramón Ferrer Canela.  
 23.—D. Adriano García Loygorri y Ruiz.  
 24.—D. José de la Torre Pereira.  
 25.—D. Manuel Ramos Almela.  
 26.—D. Jaime Echevarría Estella.  
 27.—D. Eduardo Góngora Benítez de Lugo.

- 28.—D. Martín Barzola Elorza.  
 29.—D. Urbano Miguel Moralejo Hernández.  
 30.—D. Agustín Argelich Twose.  
 31.—D. Luis Herrero de Castro.  
 32.—D. José María Martí Deulofeu.  
 33.—D. Manuel Martínez Pérez.  
 34.—D. Carlos Sánchez Ortiz.  
 35.—D. Eugenio del Val Cereceda.  
 36.—D. Jesús de la Rica Esagoiti.  
 37.—D. Eugenio Barainca Goiriena.  
 38.—D. Santos Marqueta Fernández.  
 39.—D. José Manuel Echevarría Sanz.  
 40.—D. Juan María Eguren Ruiz de Gauna.  
 41.—D. Carlos Amocibar Barinaga.  
 42.—D. Juan Arrieta Fernández.  
 43.—D. Francisco Duró Ortiz.  
 44.—D. José Berceo Rubio.  
 45.—D. Agustín Guillán Aranda.  
 46.—D. Jorge Calzado de Castro.  
 47.—D. Francisco J. Martínez Múgica.  
 48.—D. José María Bonamusa González.  
 49.—D. José María Gibert Tarruel.  
 50.—D. Felipe Fenollosa Cuso.  
 51.—D. Jesús María Bilbao Eguiguren.  
 52.—D. Jaime Bayo Vilaseca.  
 53.—D. Julián Rodrigo Barbier.  
 54.—D. Francisco Hevia Palazuelos.  
 55.—D. Benito Pena Bernard.  
 56.—D. Ignacio Murga Iturbe.  
 57.—D. José Fenollosa Coral.  
 58.—D. José María del Pozo Blain.  
 59.—D. Antoliano Castellano Palacios.  
 60.—D. Víctor Obach Planas.  
 61.—D. Antonio Requena Rahola.  
 62.—D. Juan Luis Marina Torres.  
 63.—D. Antonio Guma Más.  
 64.—D. Rafael García-Iturri López.  
 65.—D. Carlos Nevado Vargas.  
 66.—D. José Ignacio Faustmann Salas.  
 67.—D. Eduardo Martínez de Pison Gastelu.  
 68.—D. Miguel Angel Ramos Carpio.  
 69.—D. Javier González Murgoitio-beña.  
 70.—D. Manuel Robles Ortega.  
 71.—D. Julio Estalella Escolar.  
 72.—D. Fernando Serrano Rubiera.  
 73.—D. Ignacio Larrinaga Uribarri.  
 74.—D. Juan Antonio Gras Durán.  
 75.—D. Manuel Fort Salgado.  
 76.—D. Esteban Durán Suárez.  
 77.—D. Juan José Castañares Arregui.  
 78.—D. José Pons Riviere.  
 79.—D. Francisco Tadeo Fernández.  
 80.—D. Pablo Durán Thomberg.  
 81.—D. José María Bofill Draper.  
 82.—D. Federico Sotomayor Gippini.  
 83.—D. Juan Aldazabal Iturrospe.  
 84.—D. Manuel Copano Márquez.  
 85.—D. Carlos Salgado Fernández.  
 86.—D. Miguel Ugarte Echevarría.  
 87.—D. Vicente Uria Aróstegui.  
 88.—D. José María Almazán Calvo.  
 89.—D. Juan de Zaballa Uruga.  
 90.—D. Julio M. de Larrea Mendoza.  
 91.—D. Juan Isamat Guasch.  
 92.—D. Eugenio Larrondo Aldecoa.

93.—D. Gustavo Gutiérrez de Monteya.

94.—D. Román Ríaza Pérez.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Consideraciones

Por reunir los requisitos establecidos por Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953), se le concede la consideración de suboficial, a partir de 14 de octubre de 1957, al guardia del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Antonio Pedrosa Borrego.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

## ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, Primer Grupo, para jefe de la Secretaría de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.

BARROSO

## INFANTERIA,

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria.

ria el día 29 de noviembre de 1957, el capitán de Infantería (E. C.) don Angel Corchuelo Benítez, del Gobierno Militar de Cáceres, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), y para cubrir la vacante anunciada por concurso, según Orden de 18 de octubre último (D. O. número 236), se destina al Estado Mayor Central del Ejército, para jefe de Negociado, al teniente coronel de Artillería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Angel Suances Suances, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.

BARROSO

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar y plaza de Salamanca, el maestro armero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ramón Moreno Palacios, cesando en la de reemplazo por herido, a la que pasó por Orden de 30 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 207).

Madrid, 2 de diciembre de 1957.

BARROSO

## Especialistas del Ejército

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), por existir vacante de su empleo y estar declarado apto, se asciende a cabo primer especialista mecánico-electricista de la Rama «A», con antigüedad de 29 de noviembre de 1957, al cabo especialista Augusto Ulloa Cabezón, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1, continuando en su actual destino y escalafonado en la forma prevenida en la Orden en que fue nombrado especialista.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.

BARROSO

## INGENIEROS

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 19 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 266), con la situación de «colocado» que determina la Ley de 15 de julio de 1952, artículo 17, apartado a) al personal de Ingenieros que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se citan.

Brigada de Ingenieros D. Jeremías Vivancos García, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, en Teruel.

Sargento de Ingenieros D. Clemente Curto Peña, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7, en Cádiz.

Sargento provisional de Ingenieros don Ramón Rodríguez Gallardo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo Ejército II, en Algeciras.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.

BARROSO

## Especialistas del Ejército

### Destinos

Para cubrir la vacante de sargento del Cuerpo de Especialistas, mecánico electricista de la Rama B), anunciada por concurso por Orden de 9 de noviembre de 1957 (D. O. número 253), se destina con carácter voluntario a la Sección de Estadística de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio al sargento de dicho Cuerpo y Rama don Licerio Osuna Fuentes, de disponible y en comisión en el Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

## FARMACIA MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 29 de noviembre de 1957, a los jefes y oficial farmacéuticos que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

Teniente coronel farmacéutico don Clementino Villaverde Almarza, de la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares, a mis órdenes en dicha Capitanía General.

Comandante farmacéutico D. Angel Ramos Escudero, del Instituto de Higiene Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en dicho Establecimiento como profesor de Análisis Químico y Bromatológico en el Curso de Higiene y Bacteriología hasta la terminación del mismo.

Capitán farmacéutico D. Luis O'Valle Alba, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta, a mis órdenes en el Ejército de España en el Norte de Africa, continuando en la citada Dependencia hasta que tenga relevo.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Mandos

He designado para el mando del 1.º Tercio de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo D. Enrique Serra Algarra, el cual cesa en su actual destino en el mando del 38 Tercio del indicado Cuerpo.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de mando anunciadas por Ordenes de 7 del actual (D. O. núm. 253) y 31 de octubre último (D. O. núm. 251), de coronel de la Guardia Civil para el mando del 42 Tercio de dicho Cuerpo, y de teniente coronel para el mando de la 331 Comandancia del mismo, respectivamente, se destina en turno de libre elección a los jefes del indicado Cuerpo que a continuación se relacionan:

Coronel D. Luis Canis Matute, para el mando del 42 Tercio de la Guardia Civil, cesando en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Teniente coronel D. Luis Mont Chueca, para el mando de la 331 Comandancia de la Guardia Civil, cesando en su actual destino en el Tercio Móvil.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 247), para el mando de la 102 Comandancia de la Guardia Civil, he designado al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Manuel de Diego Díez, el cual cesa en su actual

situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

### Vacantes de mando

Vacante el mando del 38 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las órdenes de 1 de julio de 1952 y de 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener en cuenta en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

### Trienios

Por haber padecido error en la Orden de 26 de noviembre del corriente (D. O. núm. 267), se publica a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.*

Capitán D. Juan Jover Arnaldos, del 31 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Antonio Domínguez Arriola, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido

conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NÚMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

### EJERCITO

#### Infantería

Comandante, activo, D. Manuel Soler Martínez, con antigüedad de 30 de enero de 1955, a partir de 1 de febrero de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José López Padilla, con antigüedad de 29 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Baldomero Valls Masachs, con antigüedad de 13 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Pedro Morales Sánchez, con antigüedad de 22 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Arsenio Lope Sancho, con antigüedad de 11 de mayo de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Comandante, activo, D. José García Marco, con antigüedad de 1 de mayo de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la instancia, como comprendido en el apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Comandante, activo, D. Elicio Fuente Franco, con antigüedad de 29 de agosto de 1951, a partir de 1 de septiembre de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. Queda rectificada la Orden de 20 de junio de 1956 (D. O. núm. 142) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que se cita anteriormente, debiendo percibir la pensión a razón de 2.400 pesetas anuales desde 1 de septiembre de 1951, aumentadas a 4.800 pesetas,

también anuales, desde 1 de enero de 1954 en adelante.

Teniente auxiliar, activo, D. Diego Rodríguez Navarro, con antigüedad de 10 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

#### Artillería

Teniente de complemento D. Francisco Aller Poncé, con antigüedad de 10 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Alfredo Mateos Bacas, con antigüedad de 22 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Comandante, retirado, D. Jonás Pérez Parrilla, con antigüedad de 30 de octubre de 1951, a partir de 1 de noviembre de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. Queda rectificada en este sentido la Orden de 21 de junio de 1954 (D. O. núm. 143), debiendo percibir la pensión desde 1 de noviembre de 1951 a razón de 2.400 pesetas anuales por el Cuerpo donde prestó sus servicios, y desde 1 de enero de 1956 por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, dicha pensión será aumentada a 4.800 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1954.

Comandante, retirado, D. Tomás Moya Serrano, con antigüedad de 15 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La pensión la percibirá el interesado desde 1 de febrero de 1951 a razón de 2.400 pesetas anuales por los Cuerpos donde prestó sus servicios y desde 1 de abril de 1954, a razón de 4.800 pesetas también anuales, por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Carrillo Rojas, con antigüedad de 1 de junio de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Cuerpo Eclesiástico

Teniente coronel capellán, activo, don Luis Castanedo Samperio, con antigüedad de 19 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.



**Sanidad Militar**

Teniente coronel médico, activo, don Luis Sánchez de Enciso y Enciso, con antigüedad de 19 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Sanatorio Militar del Generalísimo.

**Guardia Civil.**

Comandante, activo, D. Antonio Miranda Vega, con antigüedad de 24 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Vicente Cazón Polo, con antigüedad de 26 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente de Carabineros, retirado, don Jaime Mezquida Merce, con antigüedad de 25 de mayo de 1951. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. La pensión la percibirá, desde 1 de junio de 1951, a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas, también anuales, desde 1 de enero de 1954, por la Delegación de Hacienda de Granada.

**EJERCITO DEL AIRE****Arma de Aviación**

Capitán, activo, D. Francisco José Pozuelo Tercero, con antigüedad de 18 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Capitán, activo, D. Pedro García Pizarro, con antigüedad de 7 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

**Ingenieros Aeronáuticos**

Teniente coronel, activo, D. José Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, con antigüedad de 19 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79)

**EJERCITO****Infantería**

Comandante, activo, D. Eladio Espariz Villaverde, con antigüedad de 30 de julio de 1957, a partir de 1 de

agosto de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Ramírez Martínez, con antigüedad de 4 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Capitán, activo, D. Alejandro Eliz Tadeo, con antigüedad de 8 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Roque Reig González-Larrinaga, con antigüedad de 15 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Jesús González Rodríguez, con antigüedad de 28 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Capitán, reserva, D. Juan Luis Ferrando Redondo, con antigüedad de 27 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Robustiano Gómez Sarriá, con antigüedad de 2 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Francisco Díaz Sánchez, con antigüedad de 26 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Ricardo Castelló Catalán, con antigüedad de 18 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

**Caballería**

Comandante, activo, D. Fortunato Bello Bello, con antigüedad de 9 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Mico Pastor, con antigüedad de 20 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Fernando Mend z Carrasco, con antigüedad de 20 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Teniente de complemento D. Teodoro Heras González, con antigüedad de 16 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Alferez picador, activo, D. Antonio Cuadrado Medina, con antigüedad de 7 de septiembre de 1955, a partir de 1 de octubre de 1955. Cursó la documentación el Depósito Central de Remonta.

**Artillería**

Comandante, activo, D. Pedro Argamasilla de la Cerda y Elio, con antigüedad de 24 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, reserva, D. Luis Barón Mora-Figueroa, con antigüedad de 9 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. Santiago Lanza Rubio, con antigüedad de 13 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente, activo, D. Guillermo Peñalva García, con antigüedad de 4 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

**Ingenieros**

Comandante S. E. M., activo, don Luis Rodríguez de Viguri y Gil, con antigüedad de 5 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán, activo, D. Cremencio Escudero Paños, con antigüedad de 23 de junio de 1952, a partir de 1 de julio de 1952. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Benito Méndez Cacheiro, con antigüedad de 4 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

**Intendencia**

Comandante, activo, D. Vicente Bordetas Bordetas, con antigüedad de 20 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I.

Capitán, activo, D. Ramón Lastera Esparza, con antigüedad de 1 de octubre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Daniel Marcos Rodríguez, con antigüedad de 13 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Centro Técnico de Intendencia.



*Intervención*

Comandante, activo, D. José Guillén Escolá, con antigüedad de 23 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

*Sanidad Militar*

Comandante médico, activo, D. Manuel Colella Lavera, con antigüedad de 6 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Ginés Casanova Bravo, con antigüedad de 7 de febrero de 1957, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Muñoz Rojas, con antigüedad de 22 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

*Oficinas Militares*

Teniente, activo, D. Eugenio Gordillo Fernández, con antigüedad de 20 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

*Guardia Civil*

Capitán, activo, D. Juan López Marcos, con antigüedad de 12 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La pensión la percibirá desde 1 de enero de 1953 a diciembre del

mismo año, a razón de 1.200 pesetas anuales y a partir de 1 de enero de 1954 a razón de 2.400 pesetas, también anuales.

**EJERCITO DEL AIRE***Arma de Aviación*

Comandante, activo, D. Manuel Serrano Expósito, con antigüedad de 1 de octubre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Capitán, S. T., activo, D. Ambrosio Pedro García Delgado, con antigüedad de 8 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

*Intervención*

Teniente coronel, activo, D. Rogelio del Valle González, con antigüedad de 30 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

**A R M A D A***Cuerpo General*

Excelentísimo Señor Contralmirante D. Alvaro Guitián Vieito, con antigüedad de 19 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de fragata S. E., activo, don Joaquín Florez y Cabeza de Vaca, con antigüedad de 24 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. José María Martínez-Hidalgo y Terán,

con antigüedad de 18 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Infantería de Marina*

Capitán, activo, D. José Aragón Marín, con antigüedad de 27 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente, activo, D. Juan Luis Gil González, con antigüedad de 8 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

**PERSONAL CIVIL****Pensiones**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Felisa García Ripodas y hermana y termina con doña Natalia Díaz Fernanz, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.—  
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Felisa García Ripodas	Huérfana		
Doña María Esperanza García Ripodas	Huérfana		Sargento maestro Banda D. Félix García La
Doña Emilia Vázquez Fernández	Huérfana		Soldado Manuel Vázquez Martínez
Doña Amalia Montes Vicente	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Martín Rodríguez
Doña Mercedes Gabriel Mas	Viuda	C. A. de A. y C.	Teniente D. Joaquín Mas Sagú
Don Miguel Rodríguez Cons	Padres		Educando de trompetas D. Manuel Rodríguez Aguilár
Doña Valle Aguilar Melero			Guardia civil Juan Villalobos Ramírez
Doña Encarnación Martín Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emiliano Molano Peguero
Doña Teodula Ramos Prado	Viuda	Guardia Civil	
Don Antonio María Rouco Bellas	Padres	Infantería	Soldado Higinio Rouco Rochela
Doña Aurora Rochela Pita			
Doña Rosa Burgués Fernández	Huérfana		
Doña María Jesusa Burgués Fernández	Huérfana	Infantería	Coronel D. Miguel Burgués Ganuza
Doña Isabel López Minguez	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Francisco Espejo Aguilár
Doña María de los Desamparados Duque Keterer	Huérfana		
Doña Rosa Duque Keterer	Huérfana	E. M.	Teniente coronel D. José Duque Sampayo
Doña María de los Dolores Duque Keterer	Huérfana		
Doña Teresa Rojo López	Huérfana	Carabinero	Capitán D. Antero Rojo Gálvez
Doña Mercedes Muñoz Aguilera	Viuda	Infantería	Teniente auxiliar D. Antonio Flores Caballero
Doña María del Pilar Herrero Tapia	Viuda	Caballería	Alférez picador D. Antonio Cuadrado Medina
Doña Julia Abadía Lizanzu	Viuda	Infantería	Brigada D. Luciano Burgos Miguel
Doña Marcelina Llorente Sanz	Madre	Infantería	Sargento complemento D. Benito Bermejo Arrente
Don Eugenio Martínez Alonso	Padres	Aviación	Sargento D. Angel Martínez García
Doña Raquel García Rasilla			
Doña Rosario Rodrigo Oltra	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Barrachina Andrés
Doña Herminia Cubillit Díaz	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar segundo D. Manuel Cebreiro Requena
Doña Leocadia Torregrosa Bru	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar primero D. Antonio Albaladejo García
Doña Francisca Gómez Tapias	Viuda	C. A. S. E.	Conserje guardador D. Gerardo Castrillo Rodríguez
Doña Máxima Fernández Alcalde	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Esteban de la Hera Martínez
Doña María Brotons Rico	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Soto Sánchez
Doña María Figueroa García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José García Castro
Doña Matilde Roca Bayón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Ordás Fernández
Doña Mercedes Espada Cano	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Luengo Porras
Doña Agapita Rodríguez Alvarez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Gonzalo Sánchez
Doña Rosario Martín Salor	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Gálvez Estrella
Doña Manuela Havello González	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Fernando Rivero Penín
Doña Rosa Soto Vicente	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Soto Sánchez
Doña Amparo Corchuelo Gordillo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Cabezas Puerto
Doña María Cañete Navas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Carrillo Bonilla
Doña Micaela Guerrero Muñoz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José García López
Doña Dolores Sánchez Ruiz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Federico Sánchez López
Doña Tomasa Fernández Humanes	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Andrés Rodríguez Sánchez
Doña María Josefa Baidal Ribes	Viuda	Carabineros	Carabinero Pedro Más Ripoll
Doña María Guerrero García	Viuda	Carabineros	Carabinero Francisco Girón Ruiz
Doña Susana García Hernández	Viuda	Carabineros	Carabinero Melquiades Noreña Martín
Doña María Larrú Martín	Viuda	P. Armada	Cabo Rubén Sánchez Sánchez

**E S E C I T A**

In anual se les cede	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.067,50	Reglamento del Montepío Mili- tar y Ley de 17 julio 1956.	25	enero	1957	Madrid .....	Madrid'	Madrid .....	2
492,75		9	diciembre	1956	Lugo .....	Monforte de Lemos .....	Lugo .....	3
3.600,00	Real decreto de 22 enero 1924 y Ley de 17 de julio de 1956.	15	agosto	1957	Salamanca .....	Salamanca .....	Salamanca .....	—
6.666,65		—	—	—	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	4
730,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1926.	1	diciembre	1956	Sevilla .....	Ecija .....	Sevilla .....	5
12.716,66		18	mayo	1957	Gerona .....	Gerona .....	Gerona .....	—
5.086,66		13	septiembre	1956	Cáceres .....	Cáceres .....	Cáceres .....	—
730,00		13	enero	1957	Lugo .....	Muras .....	Lugo .....	6
6.722,50		21	marzo	1937	Santander .....	Santander .....	Santander .....	7
9.918,75		12	septiembre	1957	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	—
4.125,00		29	octubre	1956	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	8
1.000,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	14	diciembre	1955	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	9
9.533,23		6	septiembre	1957	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	—
4.636,24		23	agosto	1957	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
7.672,91		16	junio	1957	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
1.500,00		26	febrero	1956	Segovia .....	Chane .....	Segovia .....	10
9.425,00		10	mayo	1952	Santander .....	Potes .....	Santander .....	11
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	18	septiembre	1957	Gerona .....	Llagosteras .....	Gerona .....	—
3.600,00		29	agosto	1957	La Coruña .....	El F. del C. .....	La Coruña .....	—
3.600,00		3	mayo	1957	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	—
6.506,83		19	septiembre	1957	Almería .....	Almería .....	Almería .....	—
2.772,00		16	mayo	1956	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	12
1.086,66		23	marzo	1956	Alicante .....	Ibi .....	Alicante .....	12
500,00		23	agosto	1952	La Coruña .....	Santiago de Compostela .....	La Coruña .....	12
3.600,00		11	agosto	1957	León .....	León .....	León .....	13
1.500,00		23	agosto	1955	Cáceres .....	Cáceres .....	Cáceres .....	14
3.600,00		13	julio	1957	León .....	Cifuentes de Rueda .....	León .....	—
3.600,00		2	septiembre	1957	Huelva .....	Nerva .....	Huelva .....	—
1.800,00		20	agosto	1957	Pontevedra .....	Pontevedra .....	Pontevedra .....	—
3.600,00		15	enero	1957	Logroño .....	Aleanadre .....	Logroño .....	—
3.600,00		7	septiembre	1957	La Coruña .....	Carballó .....	La Coruña .....	—
3.600,00		16	enero	1957	Málaga .....	Part. Gálica y S. Antón .....	Málaga .....	—
1.470,60		19	julio	1957	Sevilla .....	Puebla del Río .....	Sevilla .....	—
3.600,00		10	marzo	1957	Albaceté .....	Albaceté .....	Albaceté .....	—
3.600,00		25	mayo	1957	Toledo .....	Lominchar .....	Toledo .....	15
3.600,00		17	julio	1957	Alicante .....	Benisa .....	Alicante .....	16
3.600,00	11	julio	1957	Cádiz .....	San Roque .....	Cádiz .....	17	
3.600,00	5	septiembre	1957	Salamanca .....	Parada de Rubiães .....	Salamanca .....	—	
3.665,85	25	agosto	1957	Ciudad Real .....	Ballesteros de Calatrava .....	Ciudad Real .....	—	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Gil Serrano	Viuda	P. Armada	Guardia Dionisio Hernández Fernández
Doña Juliana Tapia Peñalba	Viuda	P. Armada	Guardia Amalio de la Torre González
Doña María de la Paz Mora Mula	Viuda	Armada	Sanitario D. Enrique Martínez Ripoll
Doña Celestina Núñez Couce	Viuda	Armada	Cabo segundo fogonero Manuel Bouza Ma
Doña María de la Concepción García Soroa	Viuda	Armada	Mecánico segunda Martín García Guijardo
Doña Luisa Trula Díaz	Esposa	Armada	Ex auxiliar primera D. Emilio Garzón Be
Doña María Pedreño Davo	Esposa	Inf. Marina	Ex auxiliar primero D. Gregorio Conesa I
Doña Catalina López Pérez	Esposa	C. A. S. E.	Ex auxiliar de O. y T. D. Guillermo Fern Rico
Doña Consuelo Guerrero Romero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil primero Martín Frutos Pérez
Doña Josefa Enriqueta Colomines Ferrando	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Aldea Núñez
Doña Ubalda Gil Bote	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Juan Gil Avila
Doña Luisa Sancho Herrero	Viuda		Cabo músico D. Ambrosio Murugarren Sala
Doña Natalia Díaz Fernanz	Esposa	Guardia Civil	Erigada D. José Alario Rincón

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Marcelina Ripodas Larrayoz, a quien le

fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de agosto de 1941 (D. O. núm. 203). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Fernández Díaz, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 17 de enero de 1926. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación.

4. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

5. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la apti-

tud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

6. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Odulia Fernández Villanueva, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de abril de 1953 (D. O. número 101). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Amparo Kéterer Sánchez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo

En anual se les otorga	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	17	enero	1957	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
3.600,00		14	agosto	1957	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	—
3.600,00		20	enero	1957	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	—
3.600,00		23	agosto	1957	El F. del Caudillo	El F. del Caudillo .....	La Coruña .....	18
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas, Código de Jus- ticia Militar y Ley de 17 de julio de 1956.	28	agosto	1957	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	19
1.666,66		1	enero	1946	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....	20
1.333,33		1	abril	1944	Murcia .....	Cartagena .....	Murcia .....	21
2.160,00		2	enero	1957	Guadalajara .....	Guadalajara .....	Guadalajara .....	22
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 6 no- viembre 1941 y 17 julio 1956.	21	enero	1957	Badajoz .....	Zalamea de la Serena .....	Badajoz .....	—
3.600,00		2	septiembre	1957	Tarragona .....	Ampolla .....	Tarragona .....	—
4.485,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	23	julio	1957	Cáceres .....	Hervás .....	Cáceres .....	—
2.537,50		1	julio	1954	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	23
3.437,50	Estatuto, Código de Justicia Mi- litar y Leyes de 19 de di- ciembre 1951 y 17 julio 1956.	1	noviembre	1954	Mallorca .....	Inca .....	Baleares .....	24

el 26 de noviembre de 1954 (D. O. número 285). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Dolores Rojo López, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 23 de septiembre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.500 pesetas anuales.

10. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha, 1 de junio de 1956, y por apli-

cación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.650 pesetas anuales, hasta el 25 de febrero de 1976 fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

11. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 29 de agosto de 1953 (D. O. núm. 216) y se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 10.367,50 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

12. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley

de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de agosto de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

14. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 27 de agosto de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

15. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del

fallecimiento del causante, hasta el 24 de mayo de 1977, en que se cumplan los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

16. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 16 de julio de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

17. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad de 4.500 pesetas por su hijo, sargento de Infantería, don Francisco Girón Guerrero.

18. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 21 de agosto de 1969, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

19. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de agosto de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

20. Se le rehabilita en la pensión alimenticia que le fué concedida por

este Consejo Supremo el 20 de junio de 1942 (D. O. núm. 154). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que dejó de percibirla, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.500 pesetas anuales.

21. Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de abril de 1942 (D. O. núm. 122). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.000 pesetas anuales.

22. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión.

23. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de febrero de 1955 (D. O. núm. 59), y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

24. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que causó baja el causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de pesetas 3.781,25 anuales, hasta el 14 de julio de 1956, fecha en que empezó a percibir haberes el causante.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.—  
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## PERSONAL CIVIL MARROQUÍ

### Indemnizaciones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Excmo. Sr. Teniente General Jefe de las Fuerzas Españolas en el Norte de Africa lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la unida relación, que empieza con Fátima Bent Sedic Septi y termina con Amina Ben Mimut Ben Mustafá, cuyos haberes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana. Lo que de orden de S. E. el General Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de noviembre de 1957.—  
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.



**RELACION QUE SE CITA**

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Fátima Bent Sedic Septi ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Sargento del Grupo Regulares Fuerzas Indígenas de Ceuta núm. 3 Aixa Ben Ali Mulay, número 1.092 ... ..	16.500,00		
Mimuna Ben Duddud Ben Hachs Mesaud ... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Oficial moro de 1.ª Grupo Regulares Caballería núm. 2, Sidi Mesaud Ben Ali Kaddur, número 93 ... ..	22.500,00		
Sida Jadiya Bent El Ahch Aseslal Zecari ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Sargento del Grupo de Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Ali Ben Hamed Sarguini, núm. 1.772 ... ..	16.500,00		
Rahama Bentz Yilali El Amarani ...	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Cabo del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, Abselan Ben Hamed Ben Taieb Kerrau, núm. 18.842 ... ..	11.000,00	5.000,00	
Amina Ben Mimunt Bent Mustafá ...	Huérfana ...	Infantería ... ..	Cabo del Grupo Regulares Infantería Melilla número 2, Mohamed Ben Mimunt Ben Zarua, núm. 16.456 ... ..	11.000,00	5.000,00	Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O.» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. número 153) y O. C. por el Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1949.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

D. O. Núm. 21

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA CRUTA NUMERO 3

Autorizado este Cuerpo para adquirir el material que a continuación se detalla se saca a subasta para que los proveedores que lo deseen presenten sus ofertas antes de las doce horas del día 27 del próximo mes de diciembre, en sobre cerrado y dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor, en el que se especifique: «Para la subasta de adquisición de una máquina lavadora de ropa».

Es objeto de adquisición en esta subasta lo siguiente:

Una máquina lavadora de ropa, al precio límite de 147.000 pesetas.

Los pliegos de bases técnicas y legales pueden ser examinados en la Mayoría del Grupo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 26 de noviembre de 1957

Núm. 1.408

P. 3-2

## JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 11-S-57

El día 23 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en el despacho del Excmo. Sr. General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta la adquisición de los artículos siguientes, en las plazas que se señalan:

Palma: Leña hornos, 3.237,34 Qm.; leña ranchos, 12.679,55 Qm.; paja pienso, 5.469,61 Qm.

Mahón: Leña hornos, 1.268,01 quintales métricos; leña ranchos, 4.700,41 quintales métricos; paja pienso, 2.097,45 Qm.

Ibiza: Leña hornos, 414,65 Qm.; leña ranchos, 1.737,81 Qm.; paja pienso, 1.349,15 Qm.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 30 de noviembre de 1957.

Núm. 1.502

P. 1-1

## JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MAHON

Hasta las once horas del día 11 de diciembre próximo en primera convocatoria, y a la misma hora del 18 del mismo mes en segunda, caso de no dar resultado la primera, admitirá esta Junta ofertas para la adquisición por concierto directo de 70 kilos de pintura preparada para exterior, color gris naval; 60 kilos patente de cobre segunda mano y 8 brochas número 6, así como ofertas para la reparación y ajuste, por concurso, de un motor «Kalmó», consistente en: rectificar un cilindro, un pistón, un eje y recambio de 8 aros. Rectificar una biela, cromar un cuello de cigüeñal y volverlos a rectificar; por un cojinete de biela; montaje y mecanización de cojinetes. Soldar culata, quitar soldadura del inyector y planear superficie. Todo ello con destino a Transportes Militares de Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (cuartel Duque de Crillon, Villa Carlos). El importe de esta publicidad correrá a cargo de los adjudicatarios.

Mahón, 26 de noviembre de 1957.

Núm. 1.504

P. 1-1

## JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 12-S-57

Teniendo que adquirir esta Junta por concierto directo los artículos que a continuación se indican en las plazas que se señalan:

Palma: Sal, 10.965 kilogramos; levadura prensada, 705 kilogramos.

Ibiza: Sal, 1.077 kilogramos; levadura prensada, 196 kilogramos.

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), hasta las doce horas del día 21 de diciembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 30 de noviembre de 1957.

Núm. 1.503

P. 1-1

## JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALGECIRAS

Expediente núm. 11/956

Ordenado por la Superioridad la enajenación por el sistema de subasta en quinta convocatoria del remolcador «General Ordóñez», afecto al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, por un valor de 75.000 pesetas, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 de diciembre de 1957, en esta Junta, calle Alfonso XI, núm. 4.

Las características de dicho remolcador son: Eslora, 19,95 metros; manga, 4,30 metros; puntal, 1,46; carga máxima, 22,01 Tm.; casco de madera, motor Diesel de aceite pesado, con seis cilindros en línea, potencia 120 H. P., consumo de combustible, 200 gramos caballo hora, velocidad máxima 8 millas, capacidad en tanque 4.000 litros de combustible y completo de todos los elementos para la navegación; posee instalación eléctrica.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran en esta Junta, a disposición de los señores que lo desean, en la Secretaría de esta Junta, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las ofertas serán entregadas personalmente en sobre cerrado al Sr. Presidente de esta Junta, en la hora señalada para dicho acto.

Los gastos que se ocasionen con motivo de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Algeciras, 28 de noviembre de 1957.

Núm. 1.505

P. 1-1

## JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES DE SANTIAGO

Admitense ofertas de artículos almacenables hasta las once horas del día 23 del actual, para consumo Hospital Militar durante el primer trimestre del próximo año.

Informes en Secretaría Junta.  
Santiago, 5 de diciembre de 1957.

Núm. 1.506

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**